



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA



///Decreto N° 44/2021

AMERICA (Pdo. de RIVADAVIA), 2 de Julio de 2021.-

DECRETO N° 44/2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por los Sres. Concejales, solicitando convocar a Sesión Pública Extraordinaria para el tratamiento del tema detallado en la misma;

Que corresponde hacer lugar al pedido de Sesión Extraordinaria en el marco del Artículo 68° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Artículo 18° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83° incisos 1° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Convocase a los señores Concejales para el día Lunes 5 de Julio del año 2021, a las 11:00 hs., a la 5° Sesión Pública Extraordinaria del presente período.-

ARTÍCULO 2.- Adjúntese como Anexo I el Orden del Día de la presente sesión.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO POR PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

MARÍA FABIANA MILANI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF: Expte N° 134/2021



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA



///Decreto N° 44/2021

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Determinar si la convocatoria efectuada, está en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 68° Inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 2.- **DEPARTAMENTO EJECUTIVO:** Nómina de beneficiarios de Préstamos de Honor para el año 2021, destinado a estudiantes universitarios y terciarios del Distrito.